

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diez de marzo de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/81/2020/III	INSTITUTO DE TECNOLOGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	1.-Agreguense al expediente la impresión del correo electrónico y anexo los cuales contienen <b>informe justificado</b> , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/373/2021/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>PRIMERO. Admisión.</b> Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes... <b>se admite el medio de impugnación presentado ... QUINTO. Puesta a disposición de las partes</b> Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnación... para que en un término de <b>siete días hábiles</b> , manifiesten lo que a su derecho convenga...
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/348/2021/III Y ACUMULADOS	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>UNICO.</b> Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí...lo procedente es acumular al recurso...los restantes medios de impugnación...
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/348/2021/III Y ACUMULADOS	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>PRIMERO. Admisión.</b> Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes... <b>se admite el medio de impugnación presentado ... CUARTO. Puesta a disposición de las partes</b> Se pone a disposición tanto del

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnación... para que en un término de <b>siete días hábiles</b> , manifiesten lo que a su derecho convenga...
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/267/2021/III Y ACUMULADOS	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>UNICO.</b> Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí...lo procedente es acumular al recurso...los restantes medios de impugnación...
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/267/2021/III Y ACUMULADOS	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>PRIMERO. Admisión.</b> Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes... <b>se admite el medio de impugnación presentado ... CUARTO. Puesta a disposición de las partes</b> Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnación... para que en un término de <b>siete días hábiles</b> , manifiesten lo que a su derecho convenga...
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/164/2021/II	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>PRIMERO. Requerimiento.</b> Se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes...para que proporcione <b>diversa cuenta de correo electrónico</b> a la señalada en su recurso de revisión...o en su defecto domicilio para los mismos efectos.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/164/2021/II	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>UNICO. Ampliación para resolver.</b> Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de la materia.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/79/2021/I	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>SEGUNDO.</b> En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción.</b> <b>TERCERO.</b> Túrnese al Pleno el expediente con el <b>Proyecto de resolución</b> , elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10	EXPEDIENTE IVAI- REV/86/2021/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>TERCERO. Cierre de instrucción.</b> Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción...
11	EXPEDIENTE IVAI- REV/71/2021/II	AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>SEGUNDO.</b> En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción.</b> <b>TERCERO.</b> Túrnese al Pleno el expediente con el <b>Proyecto de resolución</b> , elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
12	EXPEDIENTE IVAI- REV/166/2021/I	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>ÚNICO. Ampliación para resolver.</b> Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de la materia.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LAURA PEREZ MESTIZO**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES